

9.1.2019

A8-0475/107

Enmienda 107

Piernicola Pedicini, Rosa D'Amato, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas, Eleonora Evi
en nombre del Grupo EFDD

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando O

Propuesta de Resolución

O. Considerando que la utilización generalizada, **y la utilización profiláctica, cuando es inadecuada**, de los productos fitosanitarios es preocupante;

Enmienda

O. Considerando que la utilización **profiláctica** generalizada de los productos fitosanitarios **sintéticos** es preocupante y **vulnera el principio de «último recurso» de la gestión integrada de plagas (GIP)**;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/108

Enmienda 108

Piernicola Pedicini, Rosa D'Amato, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas, Eleonora Evi
en nombre del Grupo EFDD

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando BQ bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

BQ bis. Considerando que cinco sustancias activas aprobadas actualmente en virtud del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 son candidatas a la sustitución por sus propiedades de alteración endocrina, incluido el neonicotinoide tiacloprid, que no está sujeto a ninguna restricción a escala de la Unión;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/109

Enmienda 109

Piernicola Pedicini, Rosa D'Amato, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas, Eleonora Evi
en nombre del Grupo EFDD

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando BQ ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

BQ ter. Considerando que la ampliación reiterada de los períodos de aprobación de varias sustancias activas debido a retrasos en las evaluaciones «por razones ajenas a los solicitantes» parece haberse convertido en un procedimiento habitual; que esto es evidente en el caso del clorpirifos, cuyo período de aprobación se ha ampliado tres veces en los últimos cinco años a pesar de que su toxicidad para el desarrollo neurológico ha sido probada;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/110

Enmienda 110

Piernicola Pedicini, Rosa D'Amato, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas, Eleonora Evi
en nombre del Grupo EFDD

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando CI

Propuesta de Resolución

CI. Considerando que la prohibición de todos los usos al aire libre de tres neonicotinoides (imidacloprid, clotianidina y tiametoxam) es bienvenida; que esta prohibición no debe verse socavada por excepciones indebidas al artículo 53;

Enmienda

CI. Considerando que la prohibición de todos los usos al aire libre de tres neonicotinoides (imidacloprid, clotianidina y tiametoxam) es bienvenida; que esta prohibición no debe verse socavada por excepciones indebidas al artículo 53; ***que el neonicotinoide tiacloprid no está cubierto por la moratoria de la Unión;***

Or. en

9.1.2019

A8-0475/111

Enmienda 111

Piernicola Pedicini, Rosa D'Amato, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas, Eleonora Evi
en nombre del Grupo EFDD

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Considerando CK

Propuesta de Resolución

CK. Considerando que en la Unión están aumentando el uso y los casos detectados de autorizaciones de emergencia concedidas en virtud del artículo 53, apartado 2, del Reglamento; que algunos Estados miembros recurren al artículo 53 mucho más que otros; que una evaluación reciente de la EFSA sobre las autorizaciones de emergencia de tres neonicotinoides mostró que algunas autorizaciones de emergencia eran necesarias y se ajustaban a las disposiciones de la legislación, mientras que en otros casos no se cumplían dichas condiciones;

Enmienda

CK. Considerando que en la Unión están aumentando el uso y los casos detectados de autorizaciones de emergencia concedidas en virtud del artículo 53, apartado 2, del Reglamento; que algunos Estados miembros recurren al artículo 53 mucho más que otros; ***que algunos Estados miembros utilizan las excepciones del artículo 53 para proteger a la producción nacional de la competencia desleal de productos procedentes de otros Estados miembros en los que estas autorizaciones se conceden de forma rutinaria;*** que una evaluación reciente de la EFSA sobre las autorizaciones de emergencia de tres neonicotinoides mostró que algunas autorizaciones de emergencia eran necesarias y se ajustaban a las disposiciones de la legislación, mientras que en otros casos no se cumplían dichas condiciones;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/112

Enmienda 112

Piernicola Pedicini, Rosa D'Amato, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas, Eleonora Evi
en nombre del Grupo EFDD

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Considera que, ***dentro del sistema de la Unión, debe prestarse una mayor atención al uso generalizado y al uso profiláctico, cuando sea inadecuado***, de productos fitosanitarios y sus efectos en la salud humana y animal y en el medio ambiente, así como ***al*** incremento del nivel de resistencia en el organismo objetivo;

9. Considera que ***debe evitarse el uso profiláctico*** generalizado de productos fitosanitarios ***habida cuenta de*** sus efectos en la salud humana y animal y en el medio ambiente, así como ***del*** incremento del nivel de resistencia en el organismo objetivo;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/113

Enmienda 113

Piernicola Pedicini, Rosa D'Amato, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas, Eleonora Evi
en nombre del Grupo EFDD

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 80

Propuesta de Resolución

80. Pide a la Comisión que limite estrictamente el uso del procedimiento de la información confirmatoria a su finalidad, tal como se establece en el artículo 6, letra f, del Reglamento, en concreto cuando se establezcan nuevos requisitos durante el proceso de evaluación o como resultado de nuevos conocimientos científicos y técnicos; estima que se debe otorgar la máxima prioridad a la protección de la salud pública y del medio ambiente, al tiempo que se concede a los solicitantes plazos de autorización fiables; subraya que es fundamental que los expedientes estén completos para las aprobaciones de sustancias activas; lamenta que el procedimiento de excepción por información confirmatoria haya llevado a permanecer en el mercado durante un período de tiempo prolongado a al menos dos sustancias activas que, de otro modo, habrían estado prohibidas;

Enmienda

80. Pide a la Comisión que limite estrictamente el uso del procedimiento de la información confirmatoria a su finalidad, tal como se establece en el artículo 6, letra f, del Reglamento, en concreto cuando se establezcan nuevos requisitos durante el proceso de evaluación o como resultado de nuevos conocimientos científicos y técnicos; estima que se debe otorgar la máxima prioridad a la protección de la salud pública y del medio ambiente, al tiempo que se concede a los solicitantes plazos de autorización fiables; subraya que es fundamental que los expedientes estén completos para las aprobaciones de sustancias activas, **y que no deben aprobarse sustancias cuando no se dispone de datos suficientes para llegar a conclusiones sobre los riesgos, como fue el caso de la cloropicrina en 2011;** lamenta que el procedimiento de excepción por información confirmatoria haya llevado a permanecer en el mercado durante un período de tiempo prolongado a al menos dos sustancias activas que, de otro modo, habrían estado prohibidas;

Or. en

9.1.2019

A8-0475/114

Enmienda 114

Piernicola Pedicini, Rosa D'Amato, Ignazio Corrao, Rolandas Paksas, Eleonora Evi
en nombre del Grupo EFDD

Informe

A8-0475/2018

Norbert Lins, Bart Staes

Procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas
(2018/2153(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 103

Propuesta de Resolución

103. Pide a los Estados miembros que publiquen los formularios de solicitud rellenos que reciben demandando una autorización de emergencia en virtud del artículo 53, tanto si se concede dicha autorización como si se rechaza;

Enmienda

103. Pide a los Estados miembros que publiquen los formularios de solicitud rellenos que reciben demandando una autorización de emergencia en virtud del artículo 53, tanto si se concede dicha autorización como si se rechaza; ***pide asimismo a los Estados miembros que hagan un seguimiento del uso de estos productos y publiquen datos exactos sobre la dosis y la frecuencia empleadas y sobre la superficie tratada;***

Or. en